



**VISTO:**

El Mes de la Conmemoración por Día Mundial de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato a la Vejez;

**CONSIDERANDO:**

Que en el 2011 las Naciones Unidas reconocieron el abuso a las personas adultas mayores como un problema social, declarando el 15 de junio como el "Día Mundial de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato a la Vejez",

Que el maltrato hacia las personas adultas mayores ha sido definido como "un acto único o repetido que causa daño o sufrimiento a una persona de edad, o la falta de medidas apropiadas para evitarlo, que se produce en una relación basada en la confianza",

Fortalecer la Promoción del Buen Trato en las personas mayores, adoptando diversas acciones que prevengan el maltrato físico, psíquico, emocional o sexual, y el abuso de confianza en cuestiones económicas; o ser el resultado de la negligencia, sea ésta intencional o no,

Que debe generarse una valoración positiva, erradicando el modelo estereotipado que ha generado toda clase de actitudes y prácticas discriminatorias, que van desde el aislamiento en el seno de la familia, a la falta de respeto en la vía pública, o el maltrato en las instituciones, todas éstas, situaciones que la sociedad naturaliza,

Que la Ciudad de Resistencia, cuenta con Centros y Residencias para personas mayores que aportan a la calidad de vida y cuidado de los mismos

Que resulta fundamental generar un marco normativo con un plan de acción desde los ámbitos municipales responsables tomando como base los principios fundamentales establecidos por la Organización de las Naciones Unidas que contemple: un diagnóstico y exploración de las vulnerabilidades al tiempo que incorpore una perspectiva basada en las fortalezas comunitarias. Detectar los enfoques y recursos para reducir las situaciones de maltrato potencial o real, incluida la aprobación de un instrumento de acción socio-comunitaria para proteger los derechos de las personas de mayores.

Que la Carta Orgánica del Municipio de Resistencia, en su artículo 136 otorga la facultad al Concejo Municipal para el dictado de la presente;

**QUE POR TODO ELLO:**



## **EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA**

### **DECLARA:**

- 1.- De interés municipal el Mes de Junio y en particular el día 15 de junio como el "Día Mundial de la Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato a la Vejez", valorizando positivamente a las personas mayores con la Promoción del Buen Trato.
  
- 2.-Resaltar la importancia que estas instituciones tienen desde su rol central dentro de la ciudad, invitando a toda la población y en especial a cada área del ejecutivo municipal como así mismo al cuerpo legislativo municipal, a que utilicemos una "cinta lila" (modelo de cinta en el Anexo I) con la "Promoción del Buen Trato a las personas mayores".
  
3. Promover objetivos y metas en nuestra comunidad que incluyan acciones de revisión de políticas, promulgación de leyes e iniciativas de sensibilización, información, capacitación e investigación para mejorar la calidad de vida de las personas mayores, tal cual lo establece la Organización de las Naciones Unidas.
  
- 4.-Remitir copia a la organización.
  
5. -De Forma.

## Anexo I

Modelo de Cinta para la Promoción del Buen Trato en de las Personas Mayores

